AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **17 de abril de 2015**
gcc

D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de abril de dos mil quince, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 310/15.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DE LA PORTADA DE LA FERIA DE MAYO 2015 Y 2016.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la Obra de Instalación, Conservación y Desmontaje de la Portada de la Feria de Mayo 2015 y 2016 a la Entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., con CIF A-14041362, en la cantidad de 591.143,80 € más 124.140,20 € de IVA, total: 715.284 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z F30 1651 22799 0, y con el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2015 357.642 €.-
- Año 2016 357.642 €.-

Al tratarse de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2016 se autorice.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Jefe de Alumbrado Público, justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4 párrafo segundo del TRLCSP.-

Código Seguro de verificación:LMLHAv6QQh4ZPuBLINT8+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	20/04/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LMLHAv6QQh4ZPuBLINT8+g==	PÁGINA	1/2

LMLHAv6QQh4ZPuBLINT8+g==

CUARTO.- Proceder a la notificación de la misma a la entidad adjudicataria y al resto de licitadores.-

QUINTO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Recursos Humanos y Salud Laboral todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.-

SEXTO.- Fijar un plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

SÉPTIMO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Gestor, así como al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a veinte de abril de dos mil quince.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Código Seguro de verificación:LMLHAv6QQh4ZPuBLINT8+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	20/04/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LMLHAv6QQh4ZPuBLINT8+g==	PÁGINA	2/2

LMLHAv6QQh4ZPuBLINT8+g==